



RECIBIDO
18 MAY 1999 HORA 9.10'
[Signature]

Concejo Deliberante
de
Villa María

ORDENANZA Nº *4385*
Fecha de Sanción *13-5-99*
Fecha de Promulgación *28-5-99*
Decreto del D. E. Nº: *392*

ORDENANZA No. 4.385

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Héroes de Malvinas" a la plaza ubicada en el barrio Villa Albertina de nuestra Ciudad cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ.03, Secc.02, Mz.342 y que linda, al Sur con la calle Laura Broggi de Maciel y al Este con la calle José Pedernera.

Art.2o. - Protocolicese, comuniquese, publíquese, dèse al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

[Signature]
MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.



[Signature]
MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María